

BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta beca está dirigida a agrupaciones conformadas por mínimo dos (2) personas naturales, colombianas, mayores de edad (18 años) que vivan hace más de diez (10) años en el territorio rural de Bogotá o hayan nacido allí. Como mínimo el setenta por ciento (70%) de los integrantes debe residir en territorios rurales y el otro treinta por ciento (30%) puede ser residente en Bogotá urbana (tendrán un valor adicional las agrupaciones compuestas por mujeres campesinas). Para esta beca se priorizaron las zonas rurales de las localidades de Sumapaz, Usme, Suba, Ciudad Bolívar, Chapinero, Santafé, Usaquén y Bosa.

¿De dónde surge esta convocatoria?

La inequidad en la posesión y la repartición de la tierra en Colombia, el abandono del Estado en la ruralidad, la lucha por el control del territorio por parte de los diferentes grupos armados, de intereses económico y el Estado, la marginalización rural y la pobreza, han hecho que las zonas periféricas y rurales sean los epicentros del conflicto armado del país. Los campesinos, en especial las mujeres campesinas y la población rural han sido históricamente las principales víctimas de la violencia; han tenido que enfrentarse a lo largo de estos años a vulneraciones y violaciones sistemáticas de sus derechos, y han creado distintas estrategias de afrontamiento y resistencias por salvaguardar no sólo su vida, sino su territorio y su identidad.

Adicionalmente en Bogotá existe un fenómeno histórico de desplazamiento de grupos étnicos, afros y campesinos, que no solo se han asentado en espacios urbanos, sino también en la periferia de la ruralidad capitalina. Dentro de esta realidad, reconocemos los valores de las tradiciones y las costumbres, asociadas a las artes y a saberes ancestrales, que por un lado están en riesgo frente a las transformaciones que implica la vida urbana y que, por el otro, tienen la potencia de armonizar las experiencias del desarraigo, fortalecer los vínculos con saberes tradicionales a través de las artes y consolidar culturas de paz.

¿Qué tipo de proyectos apoya esta convocatoria?

1. Con el propósito de visibilizar la historia del conflicto desde la ruralidad, en especial el impacto que éste ha tenido en las mujeres campesinas, **el objetivo de esta beca es promover proyectos artísticos rurales que aborden las temáticas de la memoria histórica del conflicto armado del país y de otras violencias históricas que han pervivido en el tiempo, como estrategias de resistencia y de fortalecimiento del tejido de las comunidades, la construcción de paz y la defensa del territorio.**
 - Interesa que, a través de las prácticas artísticas y culturales, en los proyectos se aborden una o varias de las siguientes preguntas:
 - ¿Cómo ha vivido el campesinado en especial, las mujeres campesinas habitantes de las zonas rurales de Bogotá el conflicto armado en sus territorios?
 - ¿Cuáles han sido las estrategias de resistencia que han implementado y qué papel ha jugado el territorio en esto?
 - ¿Qué significa para la población rural y el campesinado vivir en paz y con dignidad?
 - ¿Cuál es el papel del arte para fortalecer los procesos comunitarios que le apuestan a una cultura de paz y de reconocimiento de las memorias campesinas afectadas por el conflicto armado y otras violencias?
2. A través de las iniciativas que se postulan a esta beca, se busca que las comunidades puedan contar sus propias narrativas sobre el conflicto a través de las prácticas artísticas y culturales, visibilizar aquellas memorias que han permanecido silenciadas por el miedo, y encontrar estrategias de restauración de la dignidad colectiva a través de encuentros comunitarios que activen las memorias y sus tradiciones.
3. **Se buscan proyectos que tengan como principales componentes la creación, formación, circulación**

y apropiación artística relacionada con las dinámicas propias de las comunidades rurales y campesinas de Bogotá, trabajando las temáticas centrales de la beca: memoria histórica del conflicto armado, violencias históricas, paz y defensa del territorio. Estos elementos deben ser visibles en todas las actividades que se propongan en la propuesta, así como también en la estrategias metodológicas y comunicativas que las agrupaciones diseñen para la ejecución.

4. Es importante que las agrupaciones que postulen proyectos, identifiquen acciones relacionadas con procesos artísticos en los cuales la música, la danza, el teatro, el cine, la literatura, los medios audiovisuales o las artes plásticas, sean el punto de partida para tejer relaciones con prácticas culturales (como, por ejemplo, la siembra, los saberes tradicionales sobre el territorio, la culinaria, etc.). Es de vital importancia que los procesos artísticos y su relación con la memoria histórica (acorde con lo mencionado en la nota anterior) sean protagonistas en las propuestas, integrando notablemente a las comunidades rurales para el fortalecimiento del entramado social.

Nota: En esta convocatoria no podrá ser ganador ninguna de las personas que sea designada como ganadora en la **Invitación para el fortalecimiento cultural y artístico de organizaciones rurales y campesinas de Bogotá 2024**, en el marco del Circuito rural La Semilla, esta restricción se extiende a las personas naturales participantes, agrupaciones (incluidos sus integrantes) y personas jurídicas (incluidos sus miembros de la junta directiva).

Producto final y memoria social del proyecto

Como producto final de la beca, se debe realizar una memoria de la propuesta que recoja las actividades realizadas, el alcance de los objetivos, lecciones aprendidas, dificultades, hallazgos. Este producto debe reflexionar sobre el impacto del arte en los procesos de construcción de memoria. Para esto el proponente debe entregar alguna de las siguientes opciones:

1. Un video de máximo (5 min), siguiendo las indicaciones dadas por el Idartes
2. Documento escrito: máximo 20 páginas con fotografías. El equipo misional del Idartes le entregará un formato base como referencia del escrito.

Trayectoria solicitada para aplicar:

Pueden presentarse agrupaciones **con o sin experiencia previa** en la realización de procesos artísticos. Tener en cuenta que se valorará y evaluará positivamente a aquellos postulantes que demuestren participaciones en la realización de eventos o procesos artísticos y culturales. Para verificar esto, el proponente debe entregar soportes de eventos donde se registre el tipo de actividades realizadas y el nombre del participante.

Aspectos a tener en cuenta:

- Los participantes pueden postularse a una o varias de las becas del portafolio del Programa Distrital de Estímulos ofertadas por la Línea de Arte y Memoria sin Fronteras, pero sólo podrán ser ganadores de una de las convocatorias en la vigencia 2024: Beca arte y memoria sin Fronteras, Beca Arte y Memorias Rurales 2024, Beca Hay futuro si hay paz: el legado de la comisión de la verdad desde las artes 2024, Beca de Investigación en Arte y Memoria 2024.
- Esta beca cuenta con una fase de entrevista / sustentación. A esta deberán presentarse todas las propuestas cuyo estado sea "HABILITADA" en el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas. La entrevista/sustentación se realizará de forma virtual o presencial (esto se definirá en la citación y agendamiento de los participantes), la invitación será enviada al correo electrónico registrado en la plataforma de inscripción, correspondiente al representante de la agrupación. Es responsabilidad de los postulantes asistir puntualmente y contar con los implementos necesarios para garantizar el debido desarrollo de la entrevista.

Deben asistir a la hora y lugar indicado. En caso de no asistir la propuesta será rechazada. A la entrevista solo podrán asistir las personas registradas en la propuesta. Si asisten personas ajenas a la agrupación, este criterio de evaluación tendrá una calificación puntual de cero (0).

Concepto de memoria histórica:

A continuación, se presenta una aproximación a la noción de memoria histórica para que el postulante tenga claro el encuadre de la beca, y su propuesta sea coherente con esta:

Si bien la palabra memoria evoca al pasado y a formas en que este hace presencia en el presente, en las últimas décadas en Colombia esta noción ha estado vinculada a la construcción social sobre hechos vinculados al conflicto armado que buscan un reconocimiento histórico. Esta búsqueda ha partido de organizaciones de víctimas, defensores de derechos humanos, académicos, artistas y de la sociedad en general, que buscan posicionar otras miradas sobre el pasado violento del país, haciendo fundamental el reconocimiento de hechos atroces que por mucho tiempo estuvieron ocultos, en silencio, negados o simplemente no eran visibles por el riesgo que implica hablar sobre la violencia en el país.

La memoria histórica, como concepto, propone otras miradas del pasado, poniendo en debate a la historia oficial, los relatos heroicos del Estado ante la guerra y los conflictos internos, sus próceres y los líderes que han impuesto visiones individualizadas del pasado social. Si bien esta mirada dialoga directamente con hechos asociados al conflicto armado interno que ha sufrido el país, la memoria también trabaja sobre otros elementos del pasado que buscan ser reconocidos socialmente para que sean protagonistas de la construcción de futuro y de la no repetición, entendiendo la memoria como una construcción y no como un hecho, como un acto, no como algo dado. Por esta razón en esta beca proponemos un enfoque de memoria que trabaje sobre violencias históricas, las cuales no se restringen al conflicto armado, pero que si pueden ser parte de patrones que han afectado a nuestra sociedad a lo largo del tiempo. El racismo, las violencias basadas en género, la segregación, la exclusión social basada en múltiples factores, la disputa histórica sobre los territorios, la guerra contra las drogas, entre otros aspectos cotidianos de nuestra sociedad, hacen parte de estas violencias que a lo largo del tiempo han afectado la sana convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

Bajo esta mirada esta beca está dirigida a agrupaciones y organizaciones que trabajen desde las artes, procesos de construcción de memoria que aborden diversas violencias históricas, bajo acciones estratégicas que aporten a los procesos de reconocimiento y trabajo con personas afectadas por la violencia, actores que hicieron parte de conflictos, procesos con nuevas generaciones y con la sociedad en general para generar condiciones reflexivas que propendan a actos restaurativos y la no repetición.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

5

Total de recursos:

\$ 75.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregarán cinco (5) estímulos, cada uno por un monto de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000). Para un total de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000)

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

«Rara vez los adversarios combaten entre sí. Su campo de batalla es el cuerpo de los campesinos» (Tomás Eloy Martínez)

El campesinado colombiano ha sido la principal víctima del conflicto armado interno. A lo largo de estos años, la periferia y las zonas rurales han sido epicentros de los más brutales enfrentamientos por los diversos actores armados, el Estado y otros agentes con poder económico, quienes han luchado por el control territorial. Gran parte de esta población se ha visto obligada a salir de sus tierras, torturados, asesinados, secuestrados, extorsionados, reclutados forzosamente, invisibilizados, violentados sexualmente, marginados y criminalizados. Particularmente las condiciones de vulnerabilidad que viven las mujeres rurales han hecho que se conviertan en un blanco estratégico en el conflicto armado, además de sufrir de estigmatización y persecución a los liderazgos de mujeres en los territorios rurales. A pesar de estas realidades, las mujeres rurales y campesinas han tenido un papel decisivo en el fortalecimiento de sus comunidades, en agricultura, desarrollo rural, alimentación y reducción de la pobreza.

El agravamiento de esta situación fue posible por las condiciones históricas estructurales que anteceden al mismo conflicto armado, entre estas está la desigualdad en la distribución y posesión de tierras, la ausencia de una reforma agraria, el abandono Estatal, la inequidad, marginalización y pobreza, lo que permitió un escalamiento del conflicto sostenido en el tiempo, que dejó cifras muy altas de víctimas especialmente entre los años 1996 y 2004.

Como lo muestra El Informe de la Comisión de la Verdad, desde las 393.000 parcelas despojadas en la época de la Violencia, hasta las más de 2 millones de hectáreas que se reclaman en el actual proceso de restitución de tierras, el campesinado fue el mayor afectado.

En el Informe de la Comisión de la Verdad, en el tomo de *Hallazgos*, se reconocieron algunas de las violencias que más afectaciones habían dejado en el cuerpo y la vida de las mujeres, algunas basadas en género, otras no, pero con impactos diferenciales. El desplazamiento forzado y el despojo de tierras fueron dos de las violencias señaladas por las mujeres, por las repercusiones que generaron en sus vidas y en las de sus comunidades, especialmente por la relación que estas tienen con los territorios.

Ahora bien, las comunidades campesinas y rurales, y en especial las mujeres han emprendido unas luchas históricas no sólo por defender su vida, sino su territorio e identidad. En el marco del conflicto estas comunidades implementaron distintas estrategias de afrontamiento y resistencias, muchas de estas sostenidas por las redes colaborativas y asociativas que se tejieron en los distintos territorios rurales. Las prácticas culturales y artísticas han jugado un papel relevante en estos procesos de resistencias, por ser el anclaje identitario que ha permitido mantener, en medio de la adversidad, el arraigo a la tierra y a las tradiciones, aun estando fuera del mismo territorio. La música, la comida, la danza, las narrativas orales y visuales, los saberes agroecológicos, entre muchas otras prácticas, se han vuelto escenarios de revitalización de la tradición, y socialización hacia las nuevas generaciones, junto a prácticas que han ayudado a restaurar emocionalmente a los individuos y las colectividades que han sido víctimas directas o indirectas de las violencias.

En consonancia con lo anterior, esta beca busca incentivar procesos y acciones para restaurar las voces de las víctimas de las violencias, reconocer los impactos diferenciales y desproporcionados que ha vivido el campesinado en el conflicto armado y en otras violencias históricas, especialmente las mujeres campesinas y visibilizar las estrategias que las comunidades han creado para resistir, y defender su territorio, a partir de las prácticas artísticas y culturales.

Es por esto que, la relación entre arte y memoria también se ha convertido en un medio para desarrollar procesos que han permitido pensar los espacios narrativos y simbólicos como lugares de encuentros hacia la comunidad de los afectos (ser afectado por y afectar a) necesarios para el entendimiento, la empatía y la comprensión de grupos sociales que han sido víctimas de las diversas violencias que han atravesado nuestro país.

A través de esta beca se aporta de manera directa al plan de acción de la política pública de ruralidad, especialmente al indicador de estímulos para apoyar colectivas artísticas y culturales campesinas de las localidades rurales de Bogotá.

Objeto

Promover el desarrollo de proyectos rurales que fortalezcan procesos comunitarios orientados a la creación, formación, apropiación y circulación de iniciativas artísticas dirigidas al fortalecimiento de las identidades, las memorias sobre las diversas violencias históricas que han afectado al campesinado y la defensa por el territorio.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	30/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	08/05/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	09/08/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	14/02/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al cien por ciento (100%) y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá. Las agrupaciones deben estar conformadas por mínimo dos (2) personas naturales, colombianos(as), mayores de 18 años, que vivan hace más de diez (10) años en el territorio rural o hayan nacido allí. Como mínimo el setenta por ciento (70%) de los integrantes debe residir en territorios rurales de Bogotá y el otro

Tipo participante	Descripción
	treinta por ciento (30%) puede ser residente en Bogotá urbana (Tendrán un puntaje adicional las agrupaciones compuestas por mujeres campesinas). Para esta beca y en esta vigencia se priorizaron las zonas rurales de las localidades de Sumapaz, Usme, Suba, Ciudad Bolívar, Chapinero, Santafé, Usaquén y Bosa. • Pueden participar agrupaciones con o sin experiencia en el desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se valorará positivamente los postulantes que demuestren trayectoria en el desarrollo de proyectos de esta naturaleza. Son válidos los soportes a nombre de la agrupación o de uno o más de los integrantes que la componen. • Para demostrar la experiencia el postulante debe adjuntar, en el formato de presentación de la propuesta, las certificaciones que demuestren esta trayectoria. Puede incluir link de videos, documentos, notas de prensa, plataformas de soporte, certificaciones de instituciones privadas, públicas, de organizaciones sociales y/o comunitarias como anexos adjuntos al formato de presentación de la propuesta, pantallazos de notas de prensa, flyer y demás material de soporte en el documento. • Será válida la experiencia transcurrida entre enero del 2018 y enero del 2024.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Entidades públicas.
- Cajas de compensación.
- Instituciones públicas o privadas de educación formal.
- Cámaras de comercio.
- Ganadores de la beca Iniciativas Rurales de Arte y Memoria 2022, Beca Festivales al barrio y/o a la vereda: iniciativas en consolidación 2022, Beca Festivales al barrio y/o a la vereda, Ganadores de una versión anterior 2022 y Beca Festivales artísticos rurales por la juntanza, la convivencia y la paz 2023. Aplica para las agrupaciones y sus integrantes o a las personas jurídicas y los integrantes de la junta directiva del ganador
- Ganadores de la beca Arte y memoria sin Fronteras 2022 y 2023, ganadores de la beca Hay futuro si hay paz: El legado de la Comisión de la Verdad desde las artes 2023, ganadores de la beca Festivales artísticos para la juntanza la convivencia y la paz 2023 y ganadores de la beca Festivales artísticos rurales para la juntanza la convivencia y la paz 2023. Aplica para las agrupaciones y sus integrantes o a las personas jurídicas y los integrantes de la junta directiva del ganador.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo cinco (5) años de experiencia y trayectoria certificada en la formulación, gestión, implementación y desarrollo de proyectos sociales y comunitarios con enfoque artístico, de los cuales dos (2) sean en torno a temas relacionados con memoria, reconciliación y construcción de paz, en contextos rurales.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de creación, formación y/o circulación artística a nivel nacional, internacional, local o distrital. Deben demostrar la experiencia en el desarrollo de al menos dos procesos artísticos en contextos rurales de Colombia,

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	10 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura	pdf	10 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	técnicos solicitados. Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Nota 4. Tenga en cuenta que en el formato de presentación de la propuesta puede adjuntar, si los tiene, los soportes de la trayectoria de la agrupación y de la propuesta en sus versiones anteriores. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos.. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como preseleccionada.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes, presupuesto y actividades del proyecto que presenta).	0 a 15

No.	Criterio	Puntaje mínimo
2	Relación y aporte directo con el objeto de la beca y el enfoque de memoria que se propone (Ver “Concepto de memoria histórica” del apartado “Información Básica”).	0 a 20
3	Entrevista / Sustentación (claridad y desempeño en la exposición oral del proyecto correspondiente a la iniciativa). Es importante que las personas que formulan y ejecutan la propuesta demuestren conocimiento sobre gestión de proyectos.	0 a 20
4	Viabilidad del proyecto frente al presupuesto y cronograma presentado. (Recomendamos hacer cotizaciones de insumos en el mercado y una planeación estratégica de gastos que coincida con las actividades propuestas. No se podrá incluir en el presupuesto: pago de pólizas, seguros y retenciones aplicadas al estímulo)	0 a 15
5	Trayectoria de la agrupación o de los integrantes que la componen en el desarrollo de proyectos artísticos y culturales rurales.	0 a 10
6	Innovación y aporte en la propuesta (concepto/temática, objetivo, articulación entre las líneas estratégicas (formación, circulación, creación y emprendimiento) con el objeto de la beca. Tener en cuenta: Disciplinas y lenguajes artísticos que serán protagonistas de la propuesta. Enfoque territorial y articulación con la comunidad, entidades o instituciones locales. Acciones artísticas públicas como resultado de procesos de creación.	0 a 10
7	Conformación del equipo de trabajo por mujeres campesinas, en un promedio del 70% o más.	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, previa entrega de:

- El registro fotográfico soporte de las actividades realizadas. Estas deben estar ordenadas en carpetas nombradas por actividad así: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD-FECHA Y LUGAR.
- Compilado de listados de asistencia de todas las actividades realizadas, debidamente diligenciados, exclusivamente en los formatos suministrados por la entidad. Los listados deben presentarse en PDF junto con una selección de tres fotografías por actividad.
- En las actividades que son de carácter masivo (ejemplo: conciertos al aire libre), el participante deberá entregar una constancia a nombre del representante de la agrupación, donde indique la estrategia que utilizó para hacer el conteo promedio (ejemplo: entrega de manillas, conteo logístico, etc), indicando la cantidad promedio de asistentes y soporte de al menos 5 fotos donde se evidencie el público que asistió. Esta deberá estar firmada por el representante.
- Formato de reporte de gastos (en excel) con sus debidos soportes (Cuentas de cobro, RUT actualizado, copia de documento de identidad de quien recibe dinero, soportes de pago, facturas electrónicas, etc.). Este formato será suministrado por la entidad así como un protocolo de los documentos necesarios para legalizar los gastos ejecutados.
- Formato de actividades (en excel) debidamente diligenciado. Este formato será suministrado por la entidad.
- Memoria social. Como producto final de la beca, se debe realizar una memoria de la propuesta que recoja las actividades realizadas, el alcance de los objetivos, lecciones aprendidas, dificultades, hallazgos. Este producto debe reflexionar sobre el impacto del arte en los procesos de construcción de memoria. Para esto el proponente debe entregar alguna de las dos opciones:

1. Un Video de máximo cinco (5) minutos, siguiendo las indicaciones dadas por el Idartes

2. Documento escrito: máximo veinte (20) páginas con fotografías. El equipo misional del Idartes le entregará un formato base como referencia del escrito.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Adicionalmente a la documentación solicitada las Condiciones generales de participación, el ganador deberá aportar la póliza de Responsabilidad civil extracontractual de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: el ganador deberá aportar un documento tramitado por dicho espacio en el cual se evidencia la vigencia del contrato con la aseguradora y la posibilidad de hacer extensivo el cubrimiento hacia las actividades desarrolladas como parte de la

ejecución de la propuesta presentada al Programa Distrital de Estímulos 2024. Si el espacio no cuenta con esta garantía, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta, de acuerdo con el lugar de realización de las actividades

3. Entregar el informe final y sus respectivos soportes antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria.
4. Asistir y participar de forma activa en las sesiones con los misionales a cargo del seguimiento a las propuestas ganadoras, , cuando aplique, y cumplir con todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
5. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
6. Entregar en las fechas señaladas por el Idartes toda la documentación que se le solicite para efectos de trámite de desembolso, divulgación, compilación de memorias, seguimiento y evaluación.
7. Si aplica, realizar el trámite respectivo con las entidades públicas o privadas administradoras del espacio público en el que se desarrollará el proyecto, dando cumplimiento a los requisitos reglamentación y restricciones indicadas para su desarrollo cumpliendo con las normas de aglomeración de público, de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Destinar la totalidad del estímulo única y exclusivamente para los costos de ejecución de la propuesta. De ser necesario el ganador deberá asumir los costos adicionales.
9. Contar con el visto bueno del área de Comunicaciones del Idartes, cuando se generen piezas de comunicación, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación adelantadas por el ganador en la ejecución de la propuesta, con el fin de dar un uso adecuado a la imagen institucional del Distrito y de la entidad.
10. Ejecutar la propuesta conforme al cronograma incluido en ella, previa aprobación del Idartes.
11. Las propuestas seleccionadas como ganadoras deberán entregar el informe del total de las actividades realizadas entre el 1 y el 18 de Noviembre de 2024, para que el equipo misional de la línea Arte y Memoria Sin Fronteras del Idartes verifique y apruebe dicho informe. Nota: En caso tal que la propuesta incluya intervenciones en espacio público, tipo mural, cartelismo, graffiti, entre otras, se deberá contar con las recomendaciones hechas por el Idartes dispuestas en la siguiente página web: <https://bogotadistritografiti.gov.co/manos-a-la-obra/normatividad>
12. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
13. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)